

## Víctimas y victimarios en Colombia: encuestas de opinión para la formulación y seguimiento de políticas públicas sobre el conflicto

1

María Isabel Ángel Vallejo<sup>2</sup> y Javier Restrepo Palacio<sup>3</sup>

### Introducción

Wayne Parsons menciona en su libro “Políticas Públicas”(2007) que lo público comprende aquella dimensión de la actividad humana que se cree que requiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes”. Por consiguiente, estas actividades son mayores o menores dependiendo de la concepción de Estado que se tenga y sobre lo que se crea que son las funciones de éste. El concepto de opinión pública y de políticas públicas admite la existencia de un ámbito de la vida que no es privado o puramente individual, y que es colectivo y está ligado a esa concepción de Estado. En este sentido, en la medida en que las democracias liberales han transformado el ámbito de lo público, la noción de opinión pública también ha cambiado.

Muchos autores han estudiado la relación que existe entre las políticas públicas y la opinión pública y la forma como ésta puede impactar el proceso político. Vale la pena entonces remontarse a la tradición empírica que se adquirió después de los años 30, donde no solamente la investigación de opinión pública fue útil para apoyar las campañas presidenciales de la época en Estados Unidos, sino también para predecir sus resultados. En la misma época se logró también, como lo mencionan Orlando D’Adamo et al., la “publicación de los primeros barómetros sobre el estado de las opiniones de la población y las investigaciones sobre las audiencias”. Su impacto se evidenció no solamente en la evolución del estudio de la opinión pública, sino también en el uso que la academia y el gobierno dieron a sus resultados.

El estudio de la opinión pública ha estado circunscrito a dos líneas fundamentales: por un lado, el rol que ejercen los medios de comunicación y la investigación de opinión pública (principalmente las encuestas) en la formación de opiniones y percepciones de las personas y,

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada en el 2do Congreso Latinoamericano de WAPOR: “Opinión Pública, Democracia y Conflictos en América Latina”. Lima, Perú, Abril 22-24, 2009

<sup>2</sup> María Isabel Ángel Vallejo es politóloga de la Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia y tiene una especialización en Gobierno y Políticas Públicas en la misma Universidad. Ha trabajado en diferentes entidades del Estado Colombiano y desde 2008 ingresó como Gerente de Cuentas de la unidad de Public Affairs en Ipsos Napoleón Franco en Colombia. Ha sido docente de Gestión Pública en la PUJ y de Políticas Públicas en la Universidad Sergio Arboleda.

<sup>3</sup> Javier Restrepo es psicólogo de la Universidad de los Andes, en Colombia, diplomado en Gerencia de Mercadeo y en Diseño de Muestras Probabilísticas. Desde 1994 dirige la Unidad de Estudios de Opinión Pública de Ipsos-Napoleón Franco en Colombia. Es un experto en investigación electoral, social y de reputación corporativa. Ha sido invitado a publicar artículos sobre Investigación Electoral por la revista P&M de Colombia, y a dictar conferencias sobre este tema por la Cátedra Konrad Adenauer de la Universidad Javeriana.

por otro lado, el impacto de la opinión pública en el proceso político (básicamente en el ciclo de las políticas públicas y los efectos electorales).

Respecto a este último punto, puede plantearse que algo valioso del estudio de la opinión pública ha sido el aporte que ha realizado al proceso de toma de decisiones de la política pública y, en especial, del proceso político. Las políticas públicas y por ende los diferentes modelos de toma de decisiones no están limitados a esclarecer únicamente el proceso de selección de una política pública. Si se define el proceso de toma de decisiones como un proceso en el que se elige o selecciona determinada opción en el ciclo de vida de una política pública, entonces la noción de decisión implica que habrá diferentes momentos en que se deberán tomar decisiones; luego, el proceso de toma de decisiones nunca parará. Como consecuencia de esto, los encargados de formular e implementar una política pública deberán tener la información necesaria que permita reorientar e incluso alterar el curso de esa política, no solamente a favor de los objetivos de ésta, sino también de su imagen ante los ciudadanos.

Así pues, como consecuencia de los avances en el marketing político, cada vez más los gobiernos entienden que las políticas públicas se deben vender como si fueran productos y que esto requiere posicionarlas entre los ciudadanos, “se requiere maximizar su atractivo” (Parsons, 2007: 155). Los ciudadanos actúan entonces como consumidores de política, y la investigación en opinión pública ayuda a identificar sus necesidades, deseos y expectativas respecto a la actuación de los gobernantes.

Este uso de la investigación ha sido ya discutido por académicos de ciencias políticas. O’Shaughnessy considera que uno de los grandes poderes para estructurar la agenda de las políticas públicas es utilizar la investigación en opinión pública y las técnicas de marketing político al servicio de los funcionarios públicos. La investigación para la formulación de políticas públicas implica identificar las necesidades y los deseos del electorado y los problemas que llaman su atención.

Prueba de esto son las investigaciones que recogemos en este texto. Por una parte, los resultados obtenidos en la Investigación sobre Justicia y Paz encargada a Ipsos Napoleón Franco por la Fundación Social, los cuales representan un aporte invaluable para que el Estado Colombiano, apoyado por la Comunidad Internacional, trabaje en la búsqueda de una justicia más efectiva como elemento fundamental de la resolución del conflicto en el país. La información obtenida ayuda a entender cómo lograr que se avance en Colombia en el camino de la reconciliación, por supuesto teniendo como antecedente el que se logren la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, las investigaciones realizadas por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, entidad encargada de lograr la reincorporación social y económica de los ex miembros de grupos armados ilegales que se desmovilizan, a la sociedad colombiana.

Precisamente para esta entidad se desarrollaron un conjunto de investigaciones cualitativas y cuantitativas tendientes a entender la percepción, opiniones y actitudes de colombianos en general, y de desmovilizados participantes en particular, frente al proceso y la política de reintegración. Esta es la mirada de los victimarios dentro del conflicto colombiano.

Hay por supuesto algunas reservas respecto a la capacidad del público en general para dirigir los asuntos públicos. La obsesión por sintonizar a la opinión lleva a la práctica inútil de hacer encuestas sobre asuntos de los cuales la gente común está poco enterada, pero no diagnosticar una política pública con la ciudadanía es un acto de miopía que los gobiernos de hoy no pueden darse el lujo de realizar.

Este trabajo se basó en los resultados de investigaciones cuantitativas y cualitativas adelantadas por diferentes entidades<sup>4</sup>: en primer lugar, una unión entre la Fundación Social, Norwegian Refugee Council, ICTJ y PCS; en segundo lugar, la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, entidad del gobierno encargada de coordinar la política de reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la Ley que se desmovilicen voluntariamente. En ambos casos, el objetivo de estas investigaciones fue identificar desde la óptica de la ciudadanía y, en el caso del estudio de la ACR, también de los reintegrados, la percepción que tienen de cada uno de los procesos.

Nuestro trabajo pretende mostrar el valor de la información recolectada a través de encuestas de opinión como insumo para que el Gobierno Colombiano, y la sociedad civil, evalúen la efectividad y el alcance de las políticas existentes. En nuestro caso, se exponen estudios sobre las dos caras del conflicto que vive nuestro país con el fin de proponer (si es el caso) una reformulación de al menos alguno de los aspectos de estas políticas.

Así pues, en una cara está la implementación de un sistema de justicia transicional basado en la búsqueda de la verdad, la reparación y la reconciliación como uno de los aspectos de la atención a las víctimas de la violencia en Colombia y, en la otra, el proceso de reintegración a la vida social y productiva de los desmovilizados ex miembros de grupos armados ilegales, tanto guerrilla como paramilitares. Ambas caras representan el contraste que se ve entre las políticas para las víctimas y para los victimarios

## **Política Pública de Justicia y Paz**

---

<sup>4</sup> Los clientes contratantes de ambas investigaciones han dado su consentimiento para que algunos de los resultados de los estudios por ellos contratados sean utilizados como fuente para este trabajo. Ambos estudios fueron dirigidos y desarrollados por María Isabel Ángel Vallejo, Gerente de Cuentas y Javier Restrepo Palacio, Director de la Unidad Public Affairs de Ipsos-Napoleón Franco, Colombia.

La figura de la justicia, verdad y reparación entra en el ordenamiento jurídico constitucional colombiano a partir de la necesidad de resolver el conflicto interno mediante la negociación o los acuerdos de paz, teniendo en cuenta el ordenamiento internacional donde el concepto de amnistía o indulto ha sido superado por los conceptos de verdad y reparación. Fue así como en el año 2005 se promulgó la Ley 975, también conocida como la Ley de Justicia y Paz.

El concepto de justicia y reparación dentro del marco de verdad es el camino hacia la reconciliación, en la medida en que al reconocerse la comisión de los delitos y decirse la verdad, se visibiliza a la víctima, se le reconoce su papel dentro del conflicto y, por ende, se genera la reparación que, en la legislación actual, parte de la entrega de bienes por parte del victimario.

El victimario, al realizar la entrega de bienes, accede a unos beneficios en la pena (alternatividad penal). Por su parte la víctima es recompensada en lo moral, al ser reconocido el delito, y en lo económico, obligando esto a no repetir el delito, con lo que se cierra el círculo de violencia al presentarse la reconciliación.

El concepto de reparación a las víctimas, de acuerdo con la doctrina victimológica (figura contemporánea), resalta que no sólo el victimario es objeto de resocialización sino que la víctima debe ser protagonista de la acción penal, lo que significa que a la víctima hay que prestarle ayuda para que se integre a la sociedad.

La reparación a la víctima establece los deberes de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción. Por ello es necesario un proceso en el que la víctima tenga plena garantía de sus derechos, de verdad y de justicia, que contribuya a la recuperación de lo perdido o causado por la acción de la violencia. Dicha visibilización de la víctima es independiente de que la reincorporación de los sujetos armados se haga de modo individual o colectivo.

El papel de la sociedad en este proceso se da en dos aspectos fundamentales, de ahí la importancia de investigar sus opiniones: 1) al momento en que se visibiliza a la víctima, donde de hecho se está reconociendo que en el conflicto armado miembros de la sociedad civil, es decir, no actores del conflicto, salieron perjudicados, y 2) que el victimario, al reconocer que infringió a un actor no combatiente (ciudadano), trasgredió el objetivo de su lucha y, por ende, afectó al conjunto de la sociedad. Lo anterior equivale a que la reparación, y en especial, la verdad, no es un acto de singularidad, sino que es un acto social de reconocimiento de afectación al conjunto de la sociedad civil o por intermediación de un afectado individual.

Se parte del supuesto de que la sociedad en su conjunto debe comprender y ser informada sobre el proceso, ya que se lograría así que la verdad sea vista como la única o mejor forma de reconciliación y eso debería hacer que se llegue a la percepción de no impunidad, única garantía de que el conjunto de la sociedad interiorice el acuerdo de paz y avance hacia un nuevo estado.

La ley de justicia y paz es un instrumento que busca adelantar en Colombia procesos de paz, impartiendo justicia de manera alternativa al sistema penal y judicial y promoviendo que el proceso de reconciliación se efectúe garantizando a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación y respetando el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.

### **Política Pública de Reintegración**

Entre el 1 de agosto de 2002 y el 30 de septiembre de 2009, 51.852 personas manifestaron su voluntad de desmovilizarse o desvincularse de un grupo armado ilegal. A 30 de septiembre de 2009, 31.143 personas son participantes activos del proceso de reintegración. (Página web Alta Consejería para la Reintegración – ACR 14 de diciembre 2009)

Durante este periodo, 15.242 personas que pertenecían a grupos armados ilegales manifestaron individualmente su voluntad de desmovilizarse, de las cuales 9078 formaban parte de las FARC. Actualmente hay un promedio de 10 desmovilizaciones diarias, en su gran mayoría provenientes de las FARC.

Entre el 2003 y el 2006, otras 31.671 personas se desmovilizaron colectivamente de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de otras organizaciones ilegales paramilitares, luego de la culminación de los diálogos de paz en el 2006.

De acuerdo con los documentos de política de la Alta Consejería para la Reintegración, para impulsar un proceso de reintegración exitoso es fundamental gestionar simultáneamente esfuerzos para: 1) crear condiciones que permitan la transformación de los desmovilizados en ciudadanos autónomos; 2) fortalecer las bases sociales, económicas y culturales de las comunidades receptoras y 3) promover la convivencia y la reconciliación nacional. (Página web Alta Consejería para la Reintegración – ACR 14 de diciembre 2009)

De acuerdo con estos principios, la disposición por parte de los ciudadanos para aceptar a aquellos que alguna vez fueron parte de grupos al margen de la ley es fundamental para el éxito del proceso. “La reintegración de personas desmovilizadas debe ser entendida como un proceso dialéctico entre ellos y las comunidades receptoras con la participación de una serie de facilitadores que intervienen en aras de crear un ambiente propicio para que el proceso fluya de la mejor manera posible”, concluye el gobierno colombiano.

### **Investigación de Justicia y Paz**

La investigación cuantitativa (entrevistas personales en hogares con aplicación de cuestionario estructurado) realizada sobre Justicia y Paz, tuvo como población objetivo hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, residentes en poblaciones rurales de Colombia (cobertura nacional), afectados y no afectados por el conflicto armado y las graves violaciones a los Derechos Humanos. El muestreo fue probabilístico, multietápico, por conglomerados, sistemático y se realizaron 2.000 entrevistas, que representan a 481.822 hogares, entre el 4 al 17 de agosto de 2008. De las encuestas realizadas, 799 corresponden a población afectada, y 1.201 a población no afectada. El diseño de muestra preveía la realización de un número prefijado de entrevistas a población afectada y no afectada (en proporción de 60% de hogares no afectados y 40% de hogares afectados).

Aunque la investigación adelantada para la Fundación Social con las víctimas del conflicto armado en Colombia en zonas rurales del país incluye bastantes temas, queremos centrarnos básicamente en lo referente a la justicia, la verdad, la reparación y la reconciliación.

En primer lugar, la investigación muestra que un 20% de la población rural colombiana ha sido afectada por las graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado. También hay que decir que la confianza y las expectativas frente a la acción de la justicia son elevadas: entre 8 y 9 de cada 10 víctimas piensa que la justicia es un medio efectivo para superar la violencia, para revelar la verdad y para lograr la reconciliación; una proporción similar considera que todos los miembros de los grupos armados ilegales que se han desmovilizado deberían ser juzgados por sus delitos (comandantes y miembros rasos).

Sin embargo, estos resultados contrastan con lo encontrado frente a la denuncia e investigación de los delitos cometidos en el marco del conflicto: la mitad de los afectados no han denunciado el delito del cual fueron víctimas, principalmente por temor a represalias (y una quinta parte de los afectados que sí denunciaron, dicen haber sido amenazados u hostigados por haberlo hecho). Además, el 61% de los entrevistados asegura que no se están adelantando investigaciones por los hechos que los afectaron, y el 64% de aquellos entrevistados cuyos victimarios fueron denunciados por ellos u otras personas o entidades, asegura que los responsables del delito del que fueron víctima no están siendo investigados o procesados por la justicia colombiana. Adicionalmente, el 88% de todos los entrevistados, cuyos victimarios sí fueron denunciados por ellos u otras personas o entidades, asegura que estas personas no han sido condenadas.

Por supuesto, los resultados antes mencionados se relacionan con las cifras desalentadoras que arroja la investigación frente al esclarecimiento de la verdad: las víctimas saben en alta proporción que la verdad es un derecho, pero apenas un 29% de ellas dice que se está esclareciendo judicialmente la verdad sobre los hechos que les ocurrieron y sólo el 8% de los afectados menciona que su agresor está rindiendo declaraciones.

En alguna medida esto guarda relación con la realidad colombiana, donde estos procesos de verdad y justicia se están llevando a cabo en medio de un conflicto aún no resuelto. De hecho, la mayoría de las víctimas (6 de cada 10) atribuyen las acciones violentas de las que fueron objeto a grupos guerrilleros, aún en conflicto. De todas formas, esta información es de gran utilidad para que el Estado Colombiano tome acciones concretas frente al sistema investigativo y judicial, pues 4 de cada 10 víctimas atribuye la acción violenta a grupos paramilitares – ahora desmovilizados – y 1 de cada 10 a la acción de la fuerza pública y otros agentes del estado.

Los resultados encontrados también permiten ver que la mayoría de los hogares afectados no han solicitado reparación (principalmente por desconocimiento de cómo debe hacerse), y que tampoco han recibido reparación o compensación por fuera de un proceso judicial. Entre quienes manifestaron haber sido reparados, existe el sentimiento de no haberlo sido adecuadamente. Las víctimas esperan como reparación que haya restitución de los bienes o el dinero que les fueron quitados, pero van más allá de eso: también se ve como parte de la reparación: 1) la justicia (que los responsables paguen penas de cárcel), 2) la verdad (que colaboren en la ubicación de secuestrados y desaparecidos, y que hayan verdad, y solicitud pública de perdón de parte de los agresores), y 3) la acción del Estado (que suministre atención a las víctimas).

Finalmente, en cuanto a la reconciliación, esta implica para la mayoría de víctimas primero un acuerdo de paz entre el Estado y los grupos armados ilegales; implica además la garantía de no repetición, y el respeto a los derechos de las víctimas. Como estas condiciones aún no están dadas en el país, un poco más de la mitad de las víctimas dice no estar dispuesta en este momento a reconciliarse con su agresor. Seguramente por la misma razón, los escenarios de reconciliación en el post conflicto muestran también poca aceptación de los agresores como residentes del municipio, vecinos o compañeros de trabajo (entre otros escenarios planteados), con cifras que se mueven entre un poco menos del 10% y un poco más del 30%.

### **Investigación del Proceso de Reintegración**

La investigación sobre el proceso de reintegración utilizó técnicas cuantitativas y cualitativas con diferentes grupos de población. En cuanto a las investigaciones cuantitativas, se realizaron 1.101 encuestas con hombres y mujeres, mayores de 18 años de edad, niveles socio económicos alto (estratos 6 y 5), medio (estrato 4 y 3) y bajo (estrato 2 y 1) residentes en la zona urbana de 10 ciudades principales de Colombia, entre el 27 de agosto al 5 de septiembre de 2008. También se entrevistó a 554 ex combatientes de diferentes grupos armados en proceso de reintegración también residentes en la zona urbana de 10 ciudades principales de Colombia.

Por otra parte, se realizaron tres investigaciones cualitativas. La primera, sesiones de grupo con ex combatientes de diferentes grupos armados en proceso de reintegración en 6 ciudades

principales del país; la segunda investigación, sesiones de grupo con población general, ciudadanos hombres y mujeres, mayores de 18 años de edad, de todos los niveles socioeconómicos residentes en 6 ciudades; y finalmente, entrevistas en profundidad con congresistas, funcionarios de gobiernos locales, líderes de opinión, gremios y organismos internacionales y ONGS ubicados en 4 ciudades principales de Colombia.

Estas investigaciones mostraron resultados sumamente útiles para el Gobierno Colombiano. Por una parte, lograr la reintegración a la sociedad de los desmovilizados es considerado por los colombianos como uno de los temas más importantes para que en el futuro las cosas en el país estén mejor, por encima incluso de temas como lograr terminar la violencia, mejorar la seguridad urbana, o lograr la liberación de los secuestrados. Esto es útil para el gobierno, ya que muestra la legitimidad que tienen estas políticas de Estado dentro de la población colombiana en su conjunto. Sin embargo, también se observa que la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, y la política misma aún deben ser más conocidas, pues 4 de cada 10 colombianos dice no haber oído hablar nunca de esta entidad, y 6 de cada 10 dicen no haber escuchado hablar de la política de reintegración, antes de ser encuestados; aún más, entre quienes dicen saber acerca de esta política, una tercera parte se considera poco informado sobre la misma.

Pero no solamente hay que trabajar en mejorar el conocimiento de la política sino – quizás más importante aún – en la construcción de confianza frente a la misma. La investigación muestra que un poco más de 4 de cada 10 colombianos no confía – o confía poco – en que los ex miembros de grupos armados ilegales puedan reintegrarse social y económicamente a la vida nacional; estos resultados seguramente están relacionados con los principales obstáculos que percibe la opinión pública frente al proceso de reintegración: el narcotráfico, los intereses políticos, la falta de compromiso de la gente con el proceso y la presencia de bandas emergentes. En la misma dirección, el estudio diagnostica un riesgo adicional a la política, surgido de una percepción de inequidad entre la acción del Estado con los desmovilizados, y la atención a las víctimas. Así, casi la mitad de los colombianos entrevistados piensa que es injusto que los desmovilizados participando en el proceso de reintegración “estén recibiendo todos esos beneficios, mientras que la gente del país está atravesando por tantas necesidades”. Aunque el Gobierno Nacional reconoce que este tipo de procesos son injustos en sí mismos mientras no se resuelva la situación de la última de las víctimas, también cree que no es posible avanzar en la búsqueda de la reconciliación sin darle oportunidades de reincorporación a los ex combatientes que se desmovilizan; en todo caso, conocer la percepción ciudadana permitirá al gobierno sensibilizar a la población sobre los beneficios de la reintegración y el trabajo que se está adelantando con las víctimas.

En estrecha coincidencia con lo que esperan las víctimas del conflicto armado, la opinión pública colombiana piensa que, para avanzar en la reconciliación, los responsables de crímenes y delitos -ahora desmovilizados- deben ayudar a la búsqueda de la verdad entregando información sobre secuestrados y desaparecidos, así como sobre los hechos



sucedidos, hacer actos de reparación como pedir perdón público, devolver bienes, dineros o propiedades y hacer servicio social reparatorio que beneficie a la comunidad, y cumplir con la justicia, pagando penas de cárcel.

En esta investigación no solamente importa la percepción de los ciudadanos. ¿Qué piensan por su parte los desmovilizados participantes en el proceso de reintegración? Ellos también opinan que la reintegración es fundamental para tener “un mejor país en el futuro” mostrando que la política también tiene alta legitimidad dentro de sus beneficiarios más directos; a diferencia de la opinión pública – algo que de hecho es muy positivo para la política – los participantes confían bastante en la política, y casi 8 de cada 10 dicen confiar o confiar mucho en “la propuesta del Gobierno Nacional de desmovilizarse y empezar un proceso de reintegración social y económica”. Igualmente, 8 de cada 10 participantes están satisfechos con el programa de reintegración social y económica en el que participa, y casi 9 de cada 10 le “recomendaría a un amigo o a un integrante de los grupos armados que se desmovilice y se vincule al programa”.

Ahora bien, los entrevistados también reconocen que el principal reto en la política es lograr la aceptación de la ciudadanía, y así lo mencionan 6 de cada 10 de ellos. Como aspecto positivo, 85% de los entrevistados reconoce que es necesario “realizar actividades de reparación con las comunidades” y el 95% afirma que “es necesario realizar acciones que promuevan la reconciliación entre los desmovilizados y las comunidades”; sin embargo, más de la mitad de los entrevistados preferiría que las comunidades donde viven no supieran que ellos fueron integrantes de grupos armados ilegales, seguramente porque saben que estas aún no están listas – como lo muestra el estudio con víctimas – para adelantar una efectiva reconciliación y darles así el espacio efectivo para reintegrarse.

## **Conclusiones**

Dos de las políticas públicas más importantes en el país actualmente, en relación con el conflicto armado y más allá de la política de seguridad democrática, son las relacionadas con la atención a las víctimas del conflicto armado, y aquellas referentes a la reintegración a la vida civil de los ex miembros de grupos armados ilegales, que han dejado las armas y se han desmovilizado.

Al contar con estos resultados, el gobierno y en general el Estado Colombiano están en capacidad de desarrollar acciones específicas para mejorar el impacto de dichas políticas. Los estudios realizados mostraron que aunque las políticas implementadas gozan de legitimidad entre la población, algunos aspectos fundamentales de éstas son insuficientemente conocidos por la opinión pública.

Así, aún cuando los estudios mostraron que la ciudadanía no conoce mucho acerca de la política de reintegración, también mostraron que es necesario generar confianza en ella, pues de lo contrario la búsqueda de la reconciliación en nuestro país se verá seriamente retrasada.

La evidencia de que la política de reintegración es percibida como inequitativa debe llevar al Estado Colombiano a hacer esfuerzos por lograr una mayor efectividad en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto colombiano, que confían y esperan mucho del Estado Colombiano, pero que no han visto hasta ahora cumplidas sus expectativas en estos aspectos, y que en consecuencia no se sienten listos para reconciliarse con sus victimarios.

Este trabajo muestra que lograr la paz en Colombia va más allá de la política de Seguridad Democrática y que las acciones que está desarrollando el Estado Colombiano en relación a la atención a las víctimas y la reintegración de los ex combatientes, aunque bien encaminadas, aún necesitan ser reforzadas.

“Llevar a cabo una política de verdad, justicia y reparación en medio del conflicto será, sin duda, el mayor desafío que deberá enfrentar la CNRR”. “Las víctimas del conflicto armado que ha afectado a nuestro país en las últimas décadas no pueden ni deben ser convertidas en receptoras pasivas de políticas de reparación. Por el contrario, de acuerdo con el DIH, las víctimas deben ser dignificadas, escuchadas y reconocidas como sujetos de derecho de este proceso.” (Hoja de Ruta de la CNRR, 2009, tomado de Internet)

## Referencias

Parsons, Wayne. 2007. *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, Flacso, México.

Congreso de la República de Colombia: Ley 975 de 2005 (julio 25). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Alta Consejería para la Reintegración, Proceso DDR, Datos de Colombia, 14 de diciembre 2009  
[http://www.reintegracion.gov.co/proceso\\_ddr/pdf\\_datos/fact\\_sheet\\_es\\_091207.pdf](http://www.reintegracion.gov.co/proceso_ddr/pdf_datos/fact_sheet_es_091207.pdf)

Alta Consejería para la Reintegración, Proceso DDR, Política Nacional de Reintegración, 14 de diciembre 2009  
[http://www.reintegracion.gov.co/Es/proceso\\_ddr/Paginas/politica.aspx](http://www.reintegracion.gov.co/Es/proceso_ddr/Paginas/politica.aspx)

